Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

rios se a Justado: y en el caso de que la experiencia manifestase, no ser suficiente esta providencia, para el surtim.to de dho. Posito: se Embien: Comisarios a las partes que fuesen Combenientes: para Comprar y conducir trigo para el Abasto de esta dha. V.a para Cuio efecto entregara dho. depositario las cantidades que por dhos. Comisarios se les pidiese quedandose con Recivo para su Resg.do de la persona q.e lo Recibiese: que por este asi lo decretaron mandaron y firmaron de que doy fee =

Otrosi dixeron que para que se aga mas efectiva la Compra del dho. trigo se le notifique a dho. D.n Ant.o thomas Depositario del Referido posito Apronte: la cantidad de treinta mill r.s V.on de los Caudales de dho. Posito: y no haviendo otra cosa q.e decretar se concluio este cavido y lo firmaron doy fee =

Enmendado = Diez = Valga =

Diz. Cala — Lozano — Pyrro — Torres — Cadus

Cerezo — Guardiola — Miguel Marino

Pordal — Ante mi

D. Joseph Ximenez Perez

N.o / Notificado en dho. dia a dho. depositario en su persona por lo q.e le toca doy fee

D. Ximenez Perez